ANEXO 3- DOCUMENTO TÉCNICO

ALCALDIA DE RIOHACHA

APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE

ENERO, 2026

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLA. 3
LISTA DE ILUSTRACIONES 3
1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO 4
2. MARCO LEGAL 4
3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA 9
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE 10
4.1. Identificación del Problema 11
5. OBJETIVO 14
5.1. Objetivo General 14
5.2. Objetivo Específico directo 14
6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 17
7. POBLACIÓN 19
7.1. Población Afectada 19
7.2. Población Objetivo 19
7. LOCALIZACIÓN 21
7.1. Localización General 21
7.2. Localización Específica del Proyecto 22
8. ESTUDIO DE NECESIDADES 23
9. ANÁLISIS DE RIESGOS 24
10. CADENA DE VALOR 25
11. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN 26
12. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS 30
12.1. Cronograma de Actividades 30
13. PRESUPUESTO GENERAL 31
14. EVALUACIÓN ECONÓMICA 32
15. FUENTES DE FINANCIACIÓN 33

16. INDICADORES 33
16.1. Indicadores de Producto 33

LISTA DE TABLA.

Tabla 1. Síntesis del Proyecto 4
Tabla 2. Marco Legal 4
Tabla 3. Articulación con Planes de Desarrollo 9
Tabla 4. Identificación de las Causas 11
Tabla 5. Identificación de los Efectos 12
Tabla 6. Identificación de los Fines 15
Tabla 7. Identificación de los Fines 15
Tabla 8. Análisis de Involucrados 18
Tabla 9. Población de Riohacha año 2025 19
Tabla 10. Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer 23
Tabla 11. Identificación de riesgos 24
Tabla 12. Cadena de valor del proyecto 25
Tabla 13. Cronograma de actividades 30
Tabla 14. Presupuesto General **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 15. Resultados de la Evaluación Económica 32
Tabla 16. Esquema financiero del proyecto 33
Tabla 17. Indicadores de Producto del proyecto 33

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de Problemas 12
Ilustración 2. Árbol de Objetivos 16
Ilustración 3. Localización del distrito de Riohacha 22

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla 1. Síntesis del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	**APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	JUNIO DE 2026
VALOR DEL PROYECTO:	$ 250.000.000,00
OBJETIVO:	FORTALECER LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA PROMOCINAR LA MÚSICA VALLENATA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO "EL HOMBRE" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA
FASE DEL PROYECTO:	FASE 3. FACTIBILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DIAS

Fuente: Elaboración propia, 2026

2. MARCO LEGAL

Tabla 2. Marco Legal

LEY	397	1997	VIGENTE	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se	Congreso de la República	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1659563

				trasladan algunas dependencias.		
LEY	1185	2008	VIGENTE	por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1675336
Decreto	3322	2008	VIGENTE	por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.	Ministerio de Cultura	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1524340
Decreto	763	2009	VIGENTE	por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.	Ministerio de Cultura	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1161332
Decreto	2941	2009	VIGENTE	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.	Ministerio de Cultura	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1503266
Ley	1834	2017	VIGENTE	Por la cual se fomenta la economía creativa " Ley Naranja"	Ministerio de Cultura	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1503266

Decreto	0243	2019	VIGENTE	Por la cual el Alcalde del Distrito de Riohacha reconoce el listado indicativo de las manifestaciones patrimoniales y bienes de interés cultural	Alcaldía de Riohacha	www.riohacha-laguajira.gov.co
Decreto	129	2021	VIGENTE	Por la cual el Alcalde del Distrito de Riohacha declara el centro histórico del distrito de Riohacha como área de desarrollo naranja.	Alcaldía de Riohacha	www.riohacha-laguajira.gov.co

Fuente: Elaboración propia, 2025

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

TÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas y en la prevalencia del interés general.
ARTÍCULO 7o. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
ARTÍCULO 8o. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

TÍTULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES
CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
ARTÍCULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Éstos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.
CAPÍTULO II. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión

de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales radicados por Colombia [...]

ARTÍCULO 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.
El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y distrital establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla 3. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA:	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social
PILAR	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
CATALIZADOR	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
COMPONENTE	b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Cumpliendo la palabra (2024 – 2027)
ESTRATEGIA:	Desarrollo y Justicia Social
PROGRAMAS:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	
NOMBRE:	Riohacha socialmente sana y sostenible (2024 – 2027)
ESTRATEGIA:	Riohacha socialmente sana
PROGRAMA:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO:	Servicio de promoción de actividades culturales
INDICADOR DE PRODUCTO:	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Distrital. Elaboración Propia, 2025.

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE

La música de acordeón y todas las expresiones culturales sujetas a ella son el símbolo cultural más reconocido de los municipios del Departamento de La Guajira. Si bien es cierto, antes del conflicto armado la figura institucional en municipios era precaria, siendo casi nula en corregimientos y veredas; sin embargo, la comunicación y formas de relacionarse eran cordiales y permanentes. Festivales, fiestas patronales y fechas conmemorativas eran el motivo especial para el reencuentro, para la piquería, para el verso, para las notas agudas y graves, para la canción; toda esta manifestación y creación cultural conducía a la sana integración y fortalecimiento del tejido social entre municipios y corregimientos.

Esta dinámica propia de integración e intercambio comunitario permanente se vio truncada con el accionar de los fusiles y los atentados, los secuestros y las extorsiones, los reclutamientos y desapariciones forzadas; todo se redujo al pánico y rechazo de toda manifestación pública. Se silenció al compositor, callaron las guitarras, no más acordeones; la victima esta vez fue el artística natural que cada uno de nuestros campesinos llevaba por dentro.

La declaratoria en el año 2015 al Vallenato como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, con el concepto técnico por el cual la Unesco de que: "Actualmente, la viabilidad de este elemento del patrimonio cultural afronta una serie de amenazas, en particular las derivadas del conflicto armado existente en el país, exacerbado por el narcotráfico. Además, un nuevo tipo de vallenato está marginando el género musical tradicional y atenuando el papel que éste desempeña en la cohesión social, cada vez se usan menos los espacios callejeros para las parrandas vallenatas, con lo cual se corre el peligro de que desaparezca un medio importante de transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas musicales".

Existe la necesidad de apoyar a la producción y circulación artística en el marco del evento musical y cultural "Festival Francisco El Hombre 2025" en el Distrito De Riohacha, La Guajira, con la finalidad de fomentar el acceso a la oferta cultural y apoyar la circulación artística a nivel regional y local. En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Riohacha Socialmente Sana", se plantea incrementar los espacios de participación, de formación cultural a diferentes niveles, fortalecer la labor de los gestores, de tal manera que se garanticen estímulos a la creación, la producción y la divulgación de la riqueza cultural y artística mediante la implementación de un programa de Concertación Cultural Distrital definido como una política pública formalizada.

En conclusión, y de acuerdo a lo anterior, es por ello que la administración Distrital a través de la dirección de cultura formula el proyecto denominado *"FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"*

4.1. Identificación del Problema

Problema Central: Insuficiente apoyo a la producción y circulación artística para promocionar la música Vallenata en el marco del Festival Francisco "El Hombre" en el Distrito de Riohacha.

Tabla 4. Identificación de las Causas

Causas Directas:	Causas Indirectas:
Insuficiente apoyo técnico, logístico para el desarrollo de los procesos de producción artística del Festival.	Limitada disponibilidad de recursos para contratación artística, producción logística.
	Escasa articulación con artistas locales, gestores culturales y sector turístico.
	Débil estrategia de circulación artística y promoción cultural

Fuente: Elaboración Propia, 2026

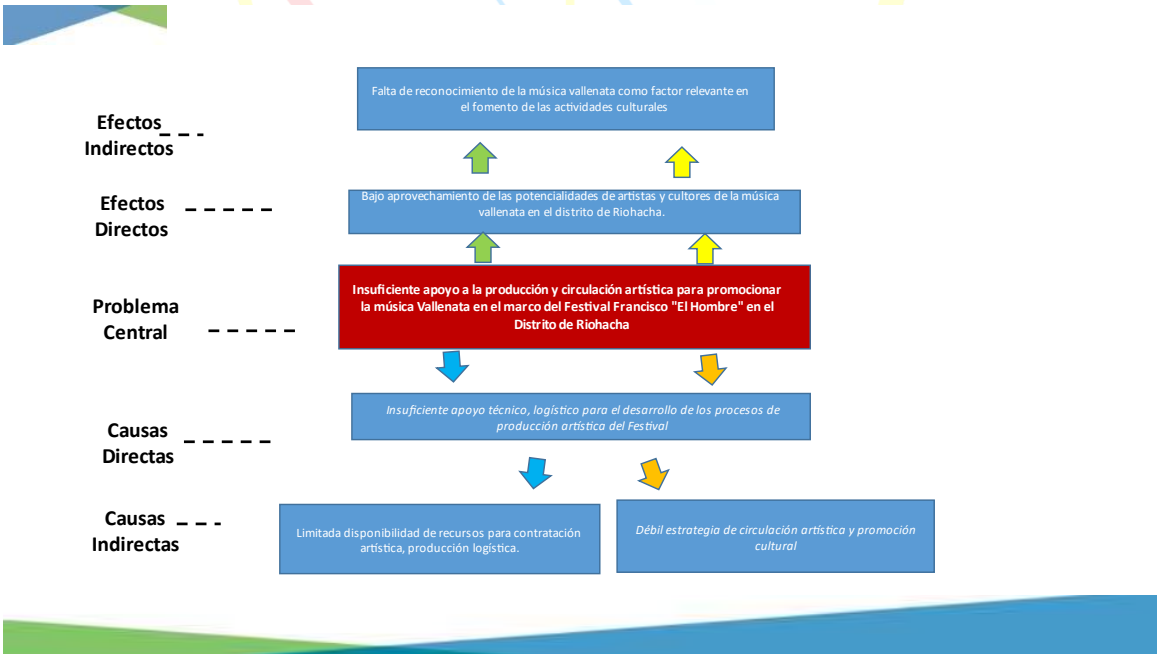
Tabla 5. Identificación de los Efectos

Efectos Directos	Efectos Indirectos
Bajo aprovechamiento de las potencialidades de artistas y cultores de la música vallenata en el distrito de Riohacha.	*Falta de reconocimiento de la música vallenata como factor relevante en el fomento de las actividades culturales*

Fuente: Elaboración Propia, 2026

4.2. Árbol de problema

Ilustración 1. Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración Propia, Marco Lógico, 2026

4.3. Magnitud actual del problema

- ✓ Catalizador: 02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
- ✓ Indicador de Resultados: Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes
- ✓ Línea Base: 67%
- ✓ Meta: 100%

OBJETIVO

4.4. Objetivo General

FORTALECER LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA PROMOCINAR LA MÚSICA VALLENATA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FRANCISCO "EL HOMBRE" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

4.5. Objetivo Específico directo

- Apoyar logísticamente los procesos de producción artistica del Festival.
- Establecer durante los eventos del festival una oferta cultural que busque la preservación de la música tradicional vallenata

5.3 Objetivos Específicos indirectos

- Garantizar la disponibilidad de recursos para contratación artística producción técnica del festival
- Establecer durante los eventos del festival una oferta cultural que busque la preservación de la música tradicional vallenata
- Desarrollar estrategias de promoción durante el festival para posicionar la música Vallenata tradicional en espacios culturales el distrito de Riohacha

5.4. Indicador del objetivo general o de resultado del proyecto

- Producto: Servicio de promoción de actividades culturales
- Unidad de Medida: Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas

5.5. Fines

Tabla 6. Identificación de los Fines

Fines Directos	Efectos Indirectos
1. Aprovechar el reconocimiento de la música vallenata como factor relevante para la promoción de las actividades culturales del Distrito de Riohacha	Incrementar la competitividad de la instancia cultural para fortalecer y promocionar la oferta cultural del distrito de Riohacha.
	Posicionamiento de las actividades culturales en el marco regional y local

Fuente: Elaboración Propia, 2026

5.6. Transformación de causas en objetivos y de efectos en fines

Tabla 7. Identificación de los Fines

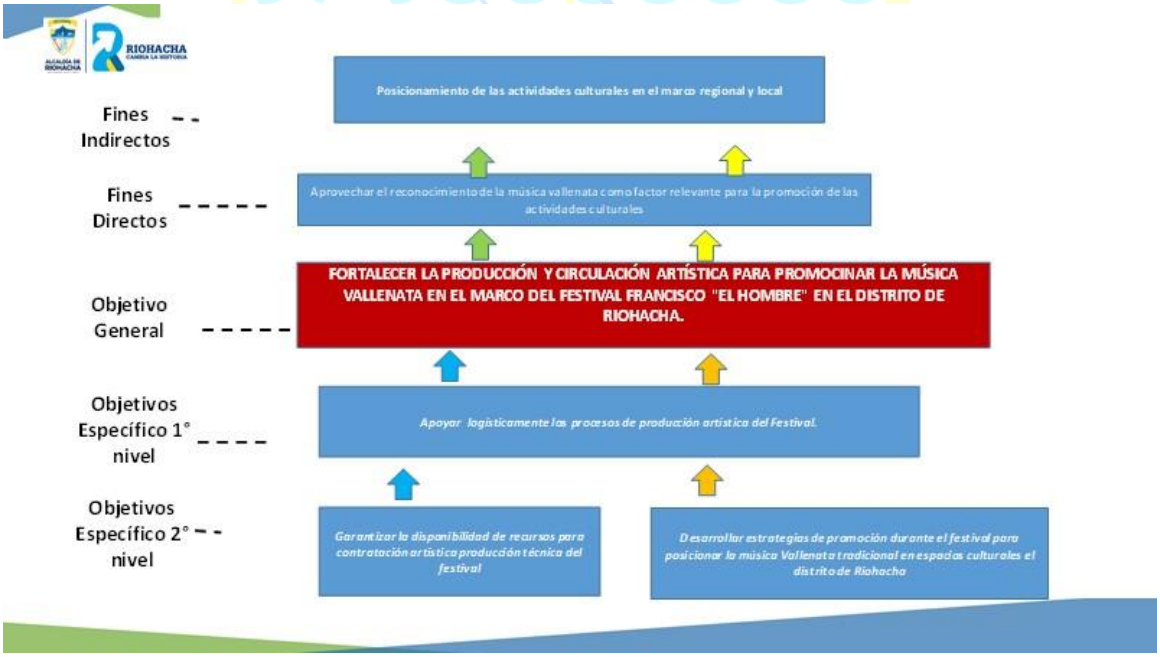
ITEM	CAUSAS	OBJETIVOS
1	**CD.** Insuficiente apoyo técnico, logístico para el desarrollo de los procesos de producción artística del Festival.	**OE.** Apoyar logísticamente los procesos de producción artística del Festival. Establecer durante los eventos del festival una oferta cultural que busque la preservación de la música tradicional vallenata
1.1	**CI.** Limitada disponibilidad de recursos para contratación artística, producción logística.	**OI.** Garantizar la disponibilidad de recursos para contratación artística producción técnica del festival - -
1.2	**CI.** Escasa articulación con artistas locales, gestores culturales y sector turístico	**OI.** Establecer durante los eventos del festival una oferta cultural que busque la

		preservación de la música tradicional vallenata
	OI. Débil estrategia de circulación artística y promoción cultural.	**OI.** Desarrollar estrategias de promoción durante el festival para posicionar la música Vallenata tradicional en espacios culturales el distrito de Riohacha

Fuente: Elaboración Propia, 2026

5.7 Árbol de Objetivo

Ilustración 2. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración Propia, Marco Lógico, 2026

5. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Para este proyecto se analizaron los diversos actores que podrían estar involucrados en el mismo tanto de posición como beneficiario o cooperante. En este sentido durante el análisis de los participantes en el proyecto se evaluaron los espacios de participación de formación cultural que permitan fortalecer la labor de los gestores, a fin de garantizar la creación, la producción y la divulgación de la riqueza cultural. Se tuvo en cuenta a los aliados que contribuyan a la implementación de un programa de Concertación Cultural Distrital definido como una política pública formalizada. Y asimismo, a los sectores de producción cultural involucrados en los procesos de restauración de edificaciones patrimoniales de la ciudad para convertirlos en escuelas de formación cultural, auditorios, teatros, museos Interactivos. Entre ellos:

- Las empresas culturales que buscan fortalecerse a través de políticas locales para el impulso de la economía creativa, que garanticen las posibilidades de ingresos
- Los sectores que buscan Impulsar a Riohacha como ciudad creativa
- Las organizaciones que buscan la Creación de un archivo de memoria audiovisual e impulsar políticas de formación preservación de memoria y seguimiento de la dinámica del sector que implique el fortalecimiento de la red de productores audiovisuales.

Para la selección de los beneficiarios, se tuvo en cuenta las personas que acceden continuamente a las actividades culturales, y también aquellas que solicitan participar activamente en los procesos culturales desarrolladas por las entidades públicas o privadas.

Tabla 8. Análisis de Involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
ACTOR	**INTERESES O EXPECTATIVAS**	**POSICIÓN**	**TIPO DE CONTRIBUCIÓN**
ALCALDIA DE RIOHACHA	Apoyo en las diferentes actividades y programas culturales que se desarrollen en Riohacha	COOPERANTE	Formulación y estructuración del proyecto, financiación, seguimiento y ejecución del proyecto.
BENEFICIARIOS Comunidad en General	Desarrollar de manera conjunta todas las actividades contempladas para el desarrollo del evento	BENEFICIARIO	Participación en el proyecto y veeduría ciudadana
Otros (Organizaciones sociales, cívicas y culturales)	Preservar el patrimonio cultural del distrito de Riohacha	COOPERANTE	Cofinanciación financiera, logística y técnica

Fuente: Elaboración propia, Marco Lógico, 2026

7. POBLACIÓN

7.1. Población Afectada

La población afectada por el problema en este proyecto es la población del Distrito de Riohacha que según DANE la proyección para el año 2026 es de 211.811personas.

Tabla 9. Población de Riohacha año 2026

ÁREA GEOGRÁFICA	POBLACIÓN
Cabecera Municipal	156.740
Centros Poblados y Rural Disperso	55.071
TOTAL	**211.811**

Fuente: TerriData DANE, 2026

7.2. Población Objetivo

La identificación de los beneficiarios es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

Población Afectada: La población afecta hace referencia a todas aquellas personas que en el momento de análisis padecen la problemática. 211.811

Población Objetivo: Esta población, es la que finalmente va a recibir los bienes y servicio generados por el proyecto. 10.000

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo, la cual corresponde principalmente a *los habitantes de la zona urbana del distrito de Riohacha*, clasificada por género y rango de edad;

	Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información	Política Transversal
	Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años			Primera infancia, infancia y adolescencia
	Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años			
	Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años			
	Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años			
	Etapa del ciclo de vida	Adultez 27 – 59 años			
	Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más			
	Etaria (Edad)	0 a 14 años	3.460	ProyecciónCenso Dane2026	
	Etaria (Edad)	15 a 19 años	1.026	ProyecciónCenso Dane2026	
	Etaria (Edad)	20 a 59 años	4.862	ProyecciónCenso Dane2026	
	Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	654	ProyecciónCenso Dane2026	
	Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	1.900	ProyecciónCenso Dane2026	Grupos étnicos - Comunidades Indígenas
	Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas	2.648	ProyecciónCenso Dane2026	Grupos étnicos - Comunidades afrocolombianas
	Grupos étnicos	Comunidades Raizales			Grupos étnicos - comunidades raizales
	Grupos étnicos	Pueblos Rrom			Grupos étnicos - Pueblo Rrom
	Grupos étnicos	Población Mestiza			
	Grupos étnicos	Comunidades Negras			Grupos étnicos - comunidades negras
	Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras			Grupos étnicos - comunidades palenqueras
	Género	Masculino	4.880	ProyecciónCenso Dane2026	
	Género	Femenino	4.120	ProyecciónCenso Dane2026	Equidad de la Mujer
	Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)			
	Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil			
	Población Vulnerable	Desplazados	820	RUNV	
	Población Vulnerable	Personas con discapacidad	80	SISBEN	Discapacidad e Inclusión Social
	Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	500	RUNV	Víctimas

Se realizó una caracterización detallada de la población, la cual permitirá mejorar la asignación y producción de los bienes y servicios del proyecto, buscando generar el mayor nivel de bienestar y brindar información de alto interés en las etapas de seguimiento y evaluación ex post.

POBLACIÓN AFECTADA	211.811	→	***POBLACIÓN OBJETIVO***	10.000

6. LOCALIZACIÓN

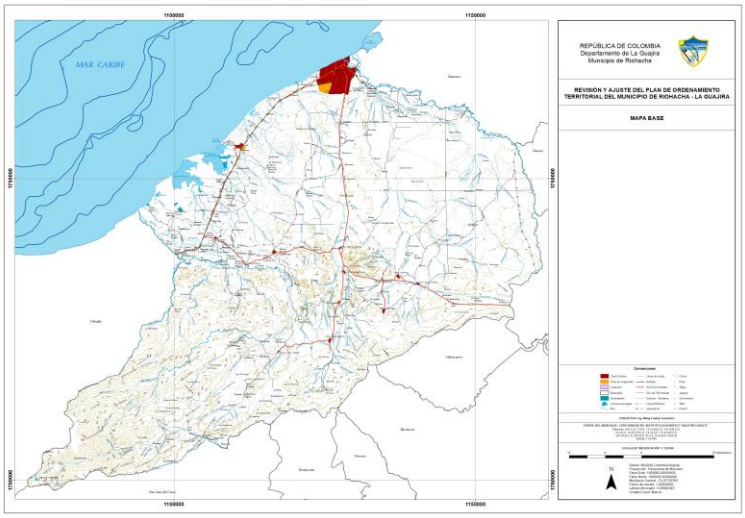
6.1. Localización General

El distrito de Riohacha está ubicado en el departamento de La Guajira; sus límites son: por el norte, el mar caribe; por el oriente, con el municipio de Albania y el río Ranchería que lo separa del Municipio de Maicao y del municipio de Manaure; al sur, los municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar; y al occidente el municipio de Dibulla.

La configuración de los límites del distrito de Riohacha recuerda a la geometría de un trapecio recto en el que la base menor es su costa y el lado perpendicular es el tramo final del río Ranchería. Su altitud sobre el nivel del mar varía desde el nivel del mar, hasta 3.800 m en el nacimiento del río Ranchería, en la Sierra Nevada de Santa Marta. El mapa de la Ilustración No 3 permite apreciar la ubicación descrita.

La superficie total del distrito de Riohacha es de aproximadamente 3.084,45 Km2, de los cuales, el área urbana de la cabecera municipal ocupa 24,64 Km2, lo cual representa apenas alrededor del 0.08% del área total del distrito.

Ilustración 3. Localización del distrito de Riohacha



Fuente: SIG, Alcaldía distrital de Riohacha, 2024

6.2. Localización Específica del Proyecto

El proyecto se ejecutará en el Distrito de Riohacha, a continuación, se detalla la ubicación especifica del proyecto:

Cant.	Comunas	Barrios
1	Comuna 1: Centro Histórico	Barrio Arriba, Barrio Abajo y Urbanización El Faro
2	Comuna 2: Nuevo Centro	Barrio Arriba Sur, San Martín de Porras, Remedios, El Tatual, El Libertador y El Acueducto.
3	Comuna 3: Coquivacoa	José Antonio Galán, Padilla, Paraíso, Luis Antonio Robles, Guapuna, Las Mercedes, Sol Tropical y Coquivacoa con todas sus etapas.

7. ESTUDIO DE NECESIDADES

De acuerdo a las necesidades del proyecto y del producto según catalogo de producto seleccionado el bien o servicio a satisfacer es el siguiente:

En la siguiente tabla, muestra el estudio de necesidades partió del año histórico inicial 2025, y el comportamiento de la oferta y la demanda en el tiempo hasta el año 2027, para este proyecto se evaluó el año **2026**.

Tabla 10. Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Promoción de la musica vallenata como patrimonio cultural

Medido a través de

Número

Descripción

Eventos de promoción de la musica vallenata como patrimonio inmaterial de la Humanidad

Descripción de la Demanda

Personas que buscan acceder a los espacios de promoción de musica vallenata

Descripción de la Oferta

Organizaciones que buscan preservar la tradición de la musica vallenata

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	5.000,00	6.000,00	-1.000,00
2026	10.000,00	12.000,00	-2.000,00
2027	10.000,00	15.000,00	-5.000,00

Fuente: Elaboración propia, 2026

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

En este proyecto se identificaron y analizaron los siguientes riesgos, esto como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

Tabla 11. Identificación de riesgos

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Financieros	Bajo apoyo economico de las empresas publicas y privadas que cofinancian el evento	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Imposibilidad de realizar las actividades culturales del festival	Gestión anticipada con las empresas para asegurar los recursos
2-Componente (Productos)	De calendario	Los artistas que se presentaran durante el festival tienen compromisos para la fecha	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	No se realizan las presentaciones durante los dias del evento	Establecer compromisos con artistas que tengan la disponibiladad para los días del evento
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	No existe en la ciudad un operador idoneo que garantice la producción del evento	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	No se realizan las actividades programadas	Contratar con operadores de otras ciudades o regiones

Fuente: Elaboración propia, 2026

9. CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

Tabla 12. Cadena de valor del proyecto

Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	Fortalecer la producción y circulación artística para promocionar la música Vallenata en el marco del Festival Francisco "El Hombre" en el Distrito de Riohacha	Apoyar logísticamente los procesos de producción artística del Festival.	Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	24	Diseñar y desarrollar una campaña publicitaria para divulgar las diferentes actividades del festival Francisco El Hombre 2026
							Realizar la producción logística para los eventos artísticos y concursos musicales en el marco del festival francisco el hombre

10. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

El proyecto tiene como propósito, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. Tiene un plazo de ejecución Treinta (30) Días, beneficiando la población objetivo de (10.000) personas.

Los principales productos de este proyecto son: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural y Servicio de circulación artística y cultural.

El Festival Francisco el Hombre es un evento cultural y musical realizado anualmente en Riohacha, La Guajira, inspirado en la leyenda de Francisco el Hombre, personaje mítico del folclor vallenato que representa la tradición oral, la música y la identidad del Caribe colombiano. El festival exalta la música vallenata en sus distintas expresiones tradicional, moderna, romántica y nueva ola y promueve espacios de encuentro cultural, formación artística, integración social y dinamización económica. Actualmente, es reconocido como uno de los festivales vallenatos más importantes del país y como una vitrina para nuevos talentos, artistas consagrados, emprendedores, artesanos y gestores culturales.

El Festival Francisco el Hombre es el escenario en el que se expresa la que sin duda es la principal manifestación cultural de La Guajira: la música vallenata. La trascendencia del festival, su calidad de realización y montaje, su accesibilidad gratuita para la mayoría de su público, han generado un gran sentido de pertenencia en Riohacha y, por esa vía, mucha cohesión e inclusión social. Hoy por hoy es considerado uno de los principales proyectos de ciudad en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Actividad 001
Implementar una estrategia integrada de promoción y circulación artística del Festival, que incluye producción de material publicitario.

El Festival Francisco el Hombre se ha convertido en una herramienta estratégica para la promoción de Riohacha a nivel nacional e internacional. Su capacidad de convocatoria y visibilidad mediática favorece la proyección de la ciudad como territorio cultural, turístico y

creativo, contribuyendo al fortalecimiento de la marca ciudad y al desarrollo de políticas culturales y turísticas.

La campaña publicitaria para divulgar las actividades del festival, se desarrollará a partir de la narrativa de la leyenda de Francisco el Hombre, la divulgación se realizará a través de medió audiovisuales: radio local para el público guajiro, WhatsApp para grupos comunitarios, redes para visitantes de otras ciudades, y piezas visuales en terminal, aeropuerto y zonas comerciales. Cada pieza invita a moverse por Riohacha, a quedarse más días y a consumir cultura local. El impacto es que el festival deja de ser solo una fecha en agenda y se convierte en el motivo para visitar el distrito. Quien ve la campaña entiende que en Riohacha existe la música vallenata, pero también playa, artesanía wayuu, gastronomía y rutas culturales que se pueden vivir durante el festival.

Apoyados en los medios masivos de comunicación se realizará la difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollarán El Festival Francisco El Hombre 2026. Con el propósito de visibilizar cada uno de los procesos, actividades y eventos, se implementará como estrategia de promoción, la publicidad y difusión mediante distintas piezas y material publicitario para las distintas actividades.

Los ganadores del Festival Francisco El Hombre, estarán impulsando estas campañas a través de campañas en festivales de música tradicional de Colombia y Latinoamérica. El intercambio amplía la audiencia y culturalmente nutre el festival con nuevas expresiones y lo saca del enfoque regional. Turísticamente atrae a públicos que ya viajan por festivales y que ahora ven a Riohacha como otra parada obligatoria en su circuito.

Actividad 002

Realizar la producción logística para los eventos artísticos y concursos musicales en el marco del festival francisco el hombre

El Festival Francisco El Hombre 2026, será el festival que abra las puertas de un futuro promisorio, será el posicionamiento de un certamen que se consolida como la gran fiesta de los guajiros y la gran ventana para el vallenato contemporáneo.

Se tiene previsto para los eventos culturales y artísticos, una producción de alta calidad que incluya elementos como tarima, sonido, luces, pantalla LED y transporte. La tarima será amplia y segura para las presentaciones artísticas, se contará con sistema de sonido de alta calidad para garantizar una excelente experiencia auditiva y un sistema de iluminación que permita recrea un ambiente festivo y emocionante. La producción del evento incluirá la planificación, coordinación y ejecución de todas las actividades y el montaje del evento incluirá la instalación de la tarima, sonido, luces y pantalla LED.

El montaje de la logística para la producción artística permitirá que el Festival Francisco El Hombre 2026, será el festival que abra las puertas de un futuro promisorio, será el posicionamiento de un certamen que se consolida como la gran fiesta de los guajiros y la gran ventana para el vallenato contemporáneo. Las instalaciones de equipos estarán organizadas para que cada punto quede adecuado y seguro, con pruebas previas de sonido y condiciones para artistas y técnicos pese al calor. Durante el festival el equipo técnico estará fijo en cada lugar para que los eventos empiecen y terminen a la hora prevista. Esa puntualidad y calidad le da buena imagen a Riohacha como destino organizado.

La producción artística se realizará en siguientes eventos del festival:

Estímulos a la producción artística

Estos estímulos tienen como fundamento legal el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Artículo 18: De los estímulos: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal

efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

FRANCISCO EL HOMBRE JUVENIL
Para escoger las agrupaciones que irán a la final, se propone hacer una convocatoria pública donde cada agrupación cumpla con los requisitos de esta categoría. El comité folclórico escogerá las mejores 5 agrupaciones que participarán en la final de este evento. Cada agrupación participa con dos canciones libres y con toda su agrupación. A las 5 agrupaciones finalistas a los que se le entregará un estímulo como reconocimiento al aporte por la conservación de la música tradicional vallenata.

FRANCISCO EL HOMBRE MAYORES
Este año se realizará una convocatoria pública a todas las agrupaciones que deseen concursar en nuestro festival y en esta versión que cumpla con todos los requisitos que están en el reglamento de nuestro evento. Cada concursante enviará el formato de inscripción, los temas grabados solicitados en el reglamento y un video clip o video de una presentación ante el público con anterioridad donde muestre su calidad musical e interpretativa.
Después de la inscripción, el comité folclórico escogerá los 10 mejores artistas, a los que se le entregará un estímulo como reconocimiento al aporte por la conservación de la música tradicional vallenata.

EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS

- **CONCURSOS:** Durante tres días, agrupaciones de todo el país compiten por el anhelado título de Francisco El Hombre.
- **CONCIERTOS**: En el escenario del festival las más consolidadas agrupaciones musicales deleitan a más de 5000 mil personas, que asisten masivamente a disfrutar del festival orgullo de los guajiros.

- **FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA**: La feria artesanal hecha con las manos de nuestra etnia wayuu y artesanos del caribe, además degustar nuestros inigualables sabores
- **JORNADAS ACADEMICAS:** se pretende generar un espacio académico y cultural para preservar y proyectar el patrimonio vallenato, fortalecer la piquería como tradición oral, promover la transmisión de saberes entre juglares y nuevas generaciones, e impulsar la participación y el liderazgo de la mujer en la cultura.

11. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS

11.1. Cronograma de Actividades

El plazo de ejecución del proyecto es **Treinta (30) días,** de los cuales, se presenta el cronograma de ejecución física y financiera.

Tabla 13. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO Y FINANCIERO					
ACTIVIDADES	**Treinta (30) días**				**TOTAL**
	Semana1	**Semana2**	**Semana3**	**Semana4**	
ACTIVIDAD No 1. Implementar una estrategia integrada de promoción y circulación artística del Festival, que incluye producción de material publicitario					$19.726.245
ACTIVIDAD No 2. Realizar la producción logística para los eventos artísticos y concursos musicales desarrollados en el marco del festival francisco El Hombre					$230.273.755
Programación de flujos					**$ 250.000.000**
Cierre- Liquidación					
TOTAL					**$ 250.000.000**

Fuente: Elaboración propia, 2026

PRESUPUESTO GENERAL

La siguiente tabla muestra el valor de la inversión, por componente y actividad a través del presupuesto general estructurado bajo la metodología de cadena de valor

PRESUPUESTO FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2026						
Actividades	Insumos	Cant	Un. Medida	Tiempo / Dias	Valor Unitario	Valor Total
Implementar una estrategia integrada de promoción y circulación artística del Festival, que incluye producción de material publicitario	**Recurso Humano**					
	Coordinador	1	persona	30	$ 152.102	$ 4.563.045
	Servicios de producción					
	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	3000	material de promoción	N.A	$ 1.895	$ 5.686.200
	BACKING . Detalle: impresión para fondo de tarima. Medidas: 5m x 255. Material: Banner 13 onzas	5	material de promoción	N.A	$ 1.895.400	$ 9.477.000
	TOTAL ACTIVIDAD 001					**$ 19.726.245**
Realizar la producción logística para los eventos artísticos y concursos musicales desarrollados en el marco del festival francisco El Hombre	**Servicios de producción**					
	Alquiler de equipo de Sonido y amplificador Sistema profesional de audio line array tecnología Martín audio de 70.000 watts, de doce (12) Cabinas Hi-pack 2x10" 1x2" seis (6) Cabinas low-pack 2x15" cuatro (4) Sub-woofermartin 2x18"(4) Sub-woofer MTL (4) electro-voice 4x18"(2) Cabinas de arenas yorville 2x18"(2) Cabinas de bajos para arena yorkville (6) Monitores activos JBL PRX 612, (4) Monitores activos JBL PRX 712, Monitores activos (2) JBL PRX 715, Side full activos JBL PRX 635, (2) Woofer actives JBL PRX 618, (2) Back fill pasivos 2x15" 1x2" martin. Iluminación (luces): 06 clay paky beam sharp y/o similar 06 mac 101 ó mac aura ó robe spider 04 martin 3000 atomic ó sgm x5. 04 blinder 6 bombillas ó cue pix. 18 par led rgbw 5w /o similar. 01martin k1 / jeam zr con ventiladores. 01grandma2 cualquier versión ó ma on pc command wing.	1	Numero	5	$ 8.739.900	$ 43.699.500
	Alquiler de tarima de12mts de ancho x 8mts de fondo, estructura metálica con piso de madera. Incluye montaje y desinstalación.	3	Numero	5	$ 2.316.600	$ 34.749.000
	alquiler de Cañón De Confeti Ventury, Incluye Cilindro De 20 Lbs. 2 explosiones de confeti	3	Numero	5	$ 436.995	$ 6.554.925
	Alquiler de Máquina de humo, con control con cable Chauvet DJ Hurricane H1302 indicador de nivel bajo de líquido y apagado automático.	3	Numero	4	$ 873.990	$ 10.487.880
	Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 8 horas	3	Numero	5	$ 873.990	$ 13.109.850
	Alquiler de 10 equipos de iluminación robótica en estructura de soporte de cabezas móviles beam 230 7r vlighting - lámpara osram + rack doble	3	Numero	5	$ 294.840	$ 4.422.600
	Estimulos a los Grupos de Música vallenata (Categoria mayores)	10	Estimulos	N.A.	$ 8.500.000	$ 85.000.000
	Estimulos a los Grupos de Música vallenata (Categoria Juvenil)	5	Estimulos	N.A.	$ 6.450.000	$ 32.250.000
	TOTAL ACTIVIDAD 002					**$ 230.273.755**
	TOTAL					**$250.000.000**

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tabla 14. Resultados de la Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
Valor Presente Neto Económico	**Tasa Interna de Retorno**	**Relación Costo-Beneficio**
$ 6.169.959,81	16,24 %	1,03

Fuente: Elaboración propia de resultados obtenidos en la MGA, 2026

- Valor Presente Neto: Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).

- Tasa Interna de Retorno- TIR: Como se puede apreciar, la evaluación económica y social dio una evaluación del proyecto a precios reales, es decir en términos de bienestar. Para ello toma el flujo de caja de la evaluación financiera y le aplica las Razones Precio-Cuenta (RPC) que son el factor que se usa para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales; representa un precio corregido en el cual se limpian los efectos distorsionantes y externalidades para reflejar el valor social, medido en términos de bienestar. Una vez convertidos los flujos de caja a precios económicos y sociales, para el caso de este proyecto de inversión pública se aplica un costo de oportunidad conocido como Tasa Social de Descuento (TSD) equivalente al 25.64%. De acuerdo a lo anterior, todos los proyectos de inversión pública deben generar un beneficio económico y social mínimo del 12%.

A. **Relación Beneficio- Costo Financiero o Económico:** Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Tabla 15. Esquema financiero del proyecto

ESQUEMA FINANCIERO				
Entidad	**Etapa**	**Periodo(meses)**	**Fuente**	**Valor**
Disrtrito de Riohacha	Inversión	Treinta (30) días	Estampilla Procultura	$ 250.000.000
TOTAL, APORTES (PESOS)				**$ 250.000.000**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026.

14. INDICADORES

14.1. Indicadores de Producto

Los indicadores de producto que se relacionan a continuación reflejan los bienes y servicios cuantificables producidos y/o aprovisionados directamente por el proyecto.

Tabla 16. Indicadores de Producto del proyecto

PRODUCTOS			
Producto	**Indicador**	**Unidad Medida**	**Meta**
Producto 1: Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	24

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

Medios de verificación: Registros fotográficos, informes de supervisión, informe de actividades, visitas de verificación, entre otros.

Original Firmado
GERARDO TORO AGUILAR
Director de Cultura Distrital